



Gobierno Regional



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Gerencial Regional N° 044-2018-GORE.ICA/GRINF

Ica, **09 NOV. 2018**

VISTO, Nota N.° 875-2018-GORE.ICA/SEPR emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867;

Que, con resolución Ministerial N° 103-2015-MTC/02 se aprobó el Plan nacional de Infraestructura Vial Puentes denominado "PROPUESTAS" a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado —PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el Gobierno Regional de Ica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado —PROVIAS DESCENTRALIZADO— suscribieron el Convenio N°936-2018-MTC/21, por el cual PROVIAS DESCENTRALIZADO asume la instalación de un puente modular tipo Acrow de 54.86 m, cuya estructura tiene una carga de diseño HL-93 LRFD para reemplazar el Puente Marccarencca cuya obra se encuentra paralizada e inconclusa;

Que, en virtud del Convenio citado en el párrafo anterior, el Gobierno Regional de Ica asume el costo de la actividad de protección y acondicionamiento de accesos de ingreso y salida en la zona donde ha de colocarse el puente Acrow antes descrito;

Que, mediante Informe N° 122-2018-GRINF-SEPR/DAPM, del 12 de noviembre de 2018, la Ingeniera Diana Abigail Peña Morón, recomienda dar conformidad al Expediente Técnico de la actividad "PROTECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR ACROW EN EL SECTOR MARCCARENCCA – RÍO GRANDE – PALPA – ICA;

Que, mediante Nota N° 875-2018-GORE.ICA/SEPR, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutorio;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutorio, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios y Proyectos como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza N.° 012-2017-GORE-ICA, así como lo



establecido en la Directiva General N.º001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N.º 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N.º 27902, Ley N.º 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N.º 30693 "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por ordenanza Regional N.º 0012-2017-GORE-ICA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD:	: PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA LA INSTALACION DEL PUENTE MODULAR ACROW EN EL SECTOR MARCCARENCCA - RÍO GRANDE - PALPA - ICA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/ 153,339.20 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Por contrata
PLAZO DE EJECUCION	: 15 días calendario
ANALISTA	: Ing. Diana Abigail Peña Morón
UBICACIÓN	: Distrito Río Grande Provincia Palpa Departamento de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANCHADE SOTIL
GERENTE REGIONAL